



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la cátedra de "PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (IC) (del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES) c/carga anexa en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO (IC)", del Departamento ESTRUCTURAS (Expte. 0037702/2009), dispuesto por Res. N° 288-HCD-09 y aprobado por Resolución N° 556-HCS-09; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 49 a 51 del presente expediente;

Lo informado por la OFICINA DE CONCURSOS a fs. 54 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Que el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la cátedra de "PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (IC) (del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES) c/carga anexa en ANÁLISIS ESTRUCTURAL (IC)", del Departamento ESTRUCTURAS, es ocupado interinamente por el Dr. Guillermo M. GERBAUDO, según informe del Área de Personal y Sueldos a fs. 53;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores: Ing. Juan Carlos REIMUNDIN, Ing. Alfredo PAYER y Dr. Emilio R. REDOLFI.

Art. 2º.- Designar POR CONCURSO por el término reglamentario vigente al Dr. Guillermo Marino GERBAUDO en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la cátedra de "PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (IC) (del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES) c/carga anexa en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO (IC)", del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Departamento ESTRUCTURAS, cargo ocupado interinamente por el Dr. Gerbaudo.

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta, en Anexo I, que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95.

Art. 4º.- El docente mencionado en el Art. 2ª deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

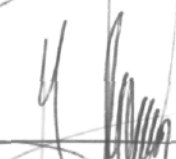
Art. 5º.- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 7º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos y pase a la Prosecretaría de Concursos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 02-H.C.D.-2010



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139